

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.655/2020.-

ZAPALLAR, 11 de Septiembre de 2020.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.199/2020, de fecha 20 de Mayo de 2020, que Aprueba Cuadro de Subrogancia para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos.

CONSIDERANDO:

1. Decreto de Alcaldía N° 1.438/2020, de fecha 08 de Julio de 2020, que Convoca a Concurso Público para proveer cargos de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y que además Aprueba las Bases del Concurso Publico.
2. Lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a Cargos de Planta de la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
3. Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 18.883, que dispone que el Alcalde está facultado para seleccionar a una de las personas propuestas.
4. Que, una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo.
5. Carta notificación de fecha 9 de Septiembre de 2020, emitida por el Encargado de Recursos Humanos (S) de la Municipalidad de Zapallar.
6. Carta de Aceptación al Cargo, de fecha 09 de Septiembre de 2020, presentada por don Rubén Esteban Jerez Barrales.
7. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **NOMBRASE**, a contar del 11 de Septiembre de 2020, a don **RUBEN ESTEBAN JEREZ BARRALES**, de Profesión Ingeniero Forestal, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ como Funcionario **TITULAR DE PLANTA** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **DIRECTIVO**, grado 5° E.M.S.
- 2° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a don **RUBEN ESTEBAN JEREZ BARRALES**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la



ZAPALLAR

ZAPALLAR
2011

finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.



JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Rubén Esteban Jerez.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

PMP / OTL / RRHH / SEC / ffd.-

